



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EMBAJADA – SUECIA

SECCIÓN CONSULAR **CERTIFICADO DE LIBERTAD DE ESTADO O SOLTERIO**

REQUISITOS

- Carta dirigida a la Sección Consular de la Embajada, solicitando la emisión de Certificado de Libertad de Estado o soltería, debidamente firmada y con los siguientes datos del o la SOLICITANTE:
 - Nombres y apellidos completos
 - No. Cédula de identidad o pasaporte boliviano y lugar de expedición
 - Dirección completa en Suecia (Calle, Número de vivienda, Código postal y Ciudad; además de número de teléfono de domicilio y/o móvil y/o email)
- Fotocopia de la cédula de identidad o del pasaporte boliviano, vigente
- Fotocopia de documento de identidad sueco, en caso de existencia.

Los requisitos pueden entregarse personalmente, durante los horarios de atención, o remitirse por correo regular a: *(No se aceptan solicitudes por e-mail)*.

EMBAJADA DE BOLIVIA,
STJÄRNVÄGEN 2A, 7^o TR. 181 50 LIDINGÖ - STOCKHOLM

COSTO Y TIEMPO

- La emisión del Certificado de Libertad de Estado o soltería es **GRATUITO**.
- Una vez enviada la solicitud con los requisitos, se agradecerá realizar su respectivo seguimiento, telefónicamente, a fin de acordar fecha y hora para presentarse en la Embajada a concluir el trámite solicitado. Se establece cinco días hábiles para el procesamiento del trámite.

IMPORTANTE.- En caso de que el o la solicitante, no se encuentre registrado en el sistema Servicio de Registro Cívico (SERECI), el Certificado de Libertad de Estado o de soltería no podrá ser emitido.

ESTOCOLMO - SUECIA, Marzo 2017